OBJETO A CONTRATAR: "MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO MEDIANTE BACHEO CON MATERIALES PUZOLÁNICOS Y SUELO IN-SITU EN LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MANI – CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA RESOLUCIÓN 237-22 DE INVIAS, TIPO 2"

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de conocer las condiciones legales, técnicas, comerciales, financieras y de riesgo del mercado relacionado con el objeto a contratar.

En ese sentido, la Entidad adelanta este estudio como parte de la etapa de planeación, con el propósito de identificar la oferta y demanda del sector servicios y contar con información que permita una adecuada estructuración del proceso de contratación.

Dado que se trata de un proceso de mínima cuantía, el análisis se desarrolla de manera proporcional a su valor, naturaleza, complejidad y riesgos, garantizando los principios de eficiencia, economía y transparencia en la gestión contractual.

Plazo.
Un (01) meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Presupuesto oficial. cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos diecinueve pesos m/cte ($48,884,719.00)

Lugar de ejecución.
Municipio De Maní Departamento – Casanare.

Descripción de la necesidad.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como principales fines del Estado el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, señala la importancia de facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que afectan su vida y en los ámbitos económico, político, administrativo y cultural de la nación.

El municipio de Maní, conforme al artículo 17 de la Ley 105 de 1993, es responsable de la infraestructura distrital y municipal de transporte, incluyendo las vías urbanas, suburbanas y aquellas de propiedad municipal. Estas responsabilidades abarcan el mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y construcción de dichas vías. Para conservar el buen estado de las vías pavimentadas, se requiere programar mantenimientos periódicos y rutinarios, que contemplen la carpeta asfáltica, el derecho de vía, elementos de señalización y seguridad vial, explanación, obras de drenaje, muros, calzadas pavimentadas y no pavimentadas, obras de paso, entre otros. El mantenimiento, especialmente el reparcheo, contribuye a mejorar la movilidad y reducir los riesgos de accidentes.

Según el artículo 315, numeral 3, de la Constitución Política de Colombia, es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios

a su cargo, y representar al municipio judicial y extrajudicialmente. Por otra parte, la normativa establece que, en materia de vías, los municipios tienen a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales de rango municipal.

El municipio en este momento presenta un deterioro progresivo en las vías urbanas y rurales pavimentadas debido al incremento del tránsito de vehículos pesados, las condiciones climáticas y el comportamiento de la estructura del pavimento. Estas condiciones generan deformaciones, hundimientos, pérdida de material, formación de baches lo que conlleva a que una vez se ataquen sean altos los costos de mantenimiento.

Con el propósito de garantizar una infraestructura vial más resistente, segura y duradera, se hace necesaria la implementación de un **Sistema de Soporte Estructural Integral Multicargas para la estabilización de suelos**, aplicada en las fallas que presentan las diferentes vías con estructura de pavimenta lo cual permita mejorar las propiedades mecánicas del terreno mediante tecnologías de estabilización física, química o mecánica, incrementando la capacidad de soporte de la subrasante y distribuyendo eficientemente las cargas del tránsito.

De esta manera, se busca aplicar una nueva tecnología de estabilización de suelos diseñada para incrementar la capacidad portante de las vías, alta rigidez superficial, ductilidad interna, comportamiento semirrígido de alta capacidad permitiendo distribuir de manera uniforme las cargas generadas por el tránsito vehicular y de esta manera prolongar la vida útil de la estructura del pavimento.

Estas condiciones se ajustan a lo previsto en el Artículo 237-22 del Manual de Especificaciones Técnicas del Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales, dentro del cual se definen cinco (5) tipos de productos químicos no tradicionales, en función de las familias químicas de productos estabilizantes, dentro de las cuales para el proyecto es necesario tener en cuenta el tipo de material Tipo 2, que corresponde a la familia de Materiales puzolánicos y corresponde a los Materiales que promueven reacciones cementantes, estas reacciones consisten en la solubilización de los compuestos de sílice y alúmina amorfas o débilmente cristalizadas en un medio altamente alcalino, con la consecuente formación de aluminosilicatos dicálcicos y tricálcicos hidratados.

Con este tipo de proyectos se logra reducir significativamente el deterioro de las vías, mediante actividades de mantenimiento, rehabilitación, adecuación y mejoramiento, preservando el nivel de servicio, disminuyendo la accidentalidad y ofreciendo seguridad y confort a todos los usuarios. Por ello, se plantea la necesidad de realizar actividades de bacheo con un nuevo sistema, permitiendo un tránsito más seguro y ofreciendo a los habitantes infraestructura eficiente, lo cual fomenta el desarrollo del municipio y lo convierte en un atractivo para locales y turistas.

Según el artículo 315, numeral 3, de la Constitución Política de Colombia, es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, y representar al municipio judicial y extrajudicialmente. Por otra parte, la normativa establece que, en materia de vías, los municipios tienen a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales de rango municipal.

Considerando lo expuesto, la Secretaría de Obras Públicas y Transporte considera pertinente realizar la convocatoria para ejecutar el "MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO MEDIANTE BACHEO CON MATERIALES

PUZOLÁNICOS Y SUELO IN-SITU EN LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MANI – CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA RESOLUCIÓN 237-22 DE INVIAS, TIPO 2"

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica con experiencia y capacidad técnica comprobada para ejecutar la obra conforme a las especificaciones requeridas, integrando este proceso al estudio previo y al procedimiento de selección del municipio.

Todo lo anterior dentro del plan del plan de desarrollo territorial de Maní Casanare "siempre firmes con Maní 2024-2027", para dar cumplimiento en lo relacionada al SECTOR TRANSPORTE, PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL, del cual deriva el PROYECTO de inversión CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE con código BPIN 2024851390019; Metas del Producto: REALIZAR MANTENIMIENTO A OCHO KILÓMETROS (8KM) DE VÍAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO, DURANTE EL CUATRIENIO y REALIZAR MANTENIMIENTO A OCHENTA (80) KILÓMETROS DE VÍAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO, DURANTE EL CUATRIENIO.

Clasificación según el catálogo de bienes y servicios de naciones unidas, código UNSPSC.
La clasificación de los servicios objeto del presente proceso de contratación se realiza de acuerdo con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC, conforme a lo anterior, los servicios requeridos se identifican con los siguientes códigos:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72140000	Servicios de construcción pesada	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	72141003	Servicio de mantenimiento de calles y carreteras

Aspectos generales del mercado.

Contexto económico.

El presente análisis del sector se desarrolla en el marco del proceso de contratación para el alquiler de vibro compactador a de 10 toneladas a todo costo bajo la modalidad de prestación de servicios el cual va dirigido a satisfacer las necesidades de cada una de las dependencias de la entidad.

Desde el enfoque económico, el objeto contractual se ubica en el sector terciario o de servicios, específicamente en servicios personales y comunitarios, caracterizados por atender necesidades esenciales con una demanda permanente e inmediata.

Así mismo, este servicio se encuentra influenciado por factores demográficos, sociales y económicos, existiendo un segmento de la población sin cobertura que requiere la intervención del Estado para garantizar una atención digna y oportuna.

En este sentido, el análisis tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado, la oferta disponible y los principales aspectos técnicos y económicos, con el propósito de sustentar el proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

La actividad económica se clasifica en sectores que agrupan actividades con características similares, diferenciándose entre sí según sus procesos productivos. Esta clasificación permite comprender la dinámica del mercado y ubicar el objeto del proceso de contratación dentro de un contexto económico determinado.

De acuerdo con la división clásica de la economía, se identifican los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Comprende las actividades que obtienen recursos directamente de la naturaleza sin procesos de transformación, como la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

Sector secundario o industrial: Incluye las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o productos manufacturados.

Sector terciario o de servicios: Agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios que satisfacen necesidades de la población, tales como comercio, transporte, servicios financieros, educación y servicios personales, entre otros.

Sector cuaternario: Integra actividades basadas en el conocimiento, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico.

Sector quinario: Comprende servicios asociados a la prestación de servicios de alto impacto social y orientados al bienestar de la comunidad. Este sector incluye actividades relacionadas con la gestión pública, la atención a población vulnerable, los servicios sociales, la cultura y las organizaciones sin ánimo de lucro.

Para efectos del presente proceso de mínima cuantía, el objeto contractual se ubica principalmente en el sector terciario o de servicios, al tratarse de la adquisición de alquiler de vibro compactador de 10 toneladas a todo costo, con incidencia en el sector quinario, dada su finalidad social orientada a la atención de población en condición de vulnerabilidad. Esta clasificación permite contextualizar el análisis del mercado y orientar adecuadamente la estructuración del proceso de contratación.

En el presente estudio se estudiará el sector terciario el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población, que en este caso será "MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO MEDIANTE BACHEO CON MATERIALES PUZOLÁNICOS Y SUELO IN-SITU EN LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MANI – CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA RESOLUCIÓN 237-22 DE INVIAS, TIPO 2"

Subsectores pertenecientes al sector de servicios

El sector de servicios está compuesto por los siguientes 5 subsectores:

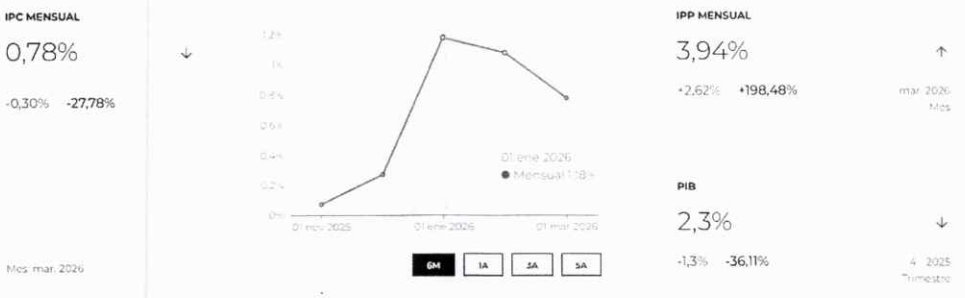
Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Para efectos del presente estudio, se hace necesario analizar diversos indicadores económicos que inciden en el alquiler de vibro compactador de 10 toneladas a todo costo con la finalidad de determinar sus costos y demanda. En este sentido, variables como la inflación, los costos laborales, los índices de pobreza y la tasa de mortalidad impactan tanto la estructura de costos de los prestadores como la demanda del servicio, especialmente en población en condición de vulnerabilidad.

De igual forma, factores como los costos de transporte y la cobertura de planes exequiales influyen en la disponibilidad, acceso y precio de los servicios, particularmente en contextos territoriales con dispersión geográfica. En conjunto, estos indicadores permiten a la Entidad contar con elementos objetivos para estimar el presupuesto, identificar posibles riesgos y garantizar la adecuada planeación del proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad.

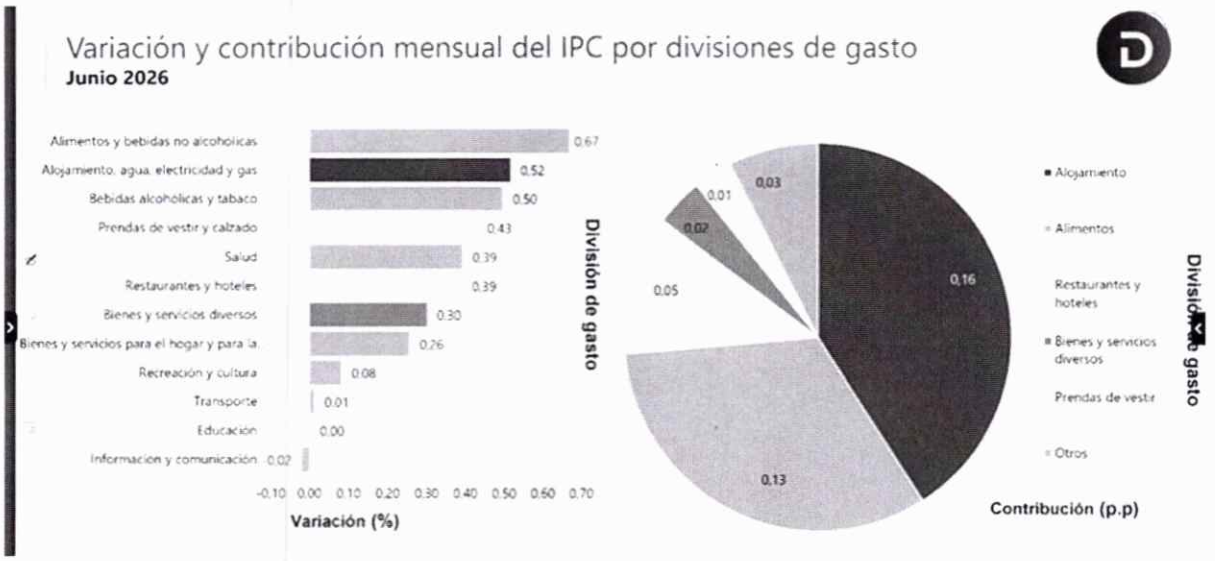




Índice de Precios al Consumidor (IPC).

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

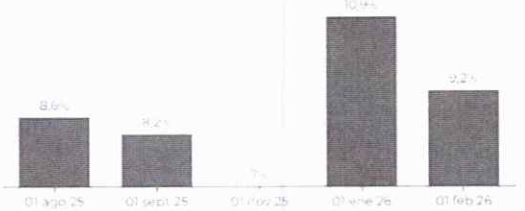

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Junio 2026
Alimentos y bebidas no alcohólicas 0.67
Alojamiento, agua, electricidad y gas 0.52
Bebidas alcohólicas y tabaco 0.50
Prendas de vestir y calzado 0.43
Salud 0.39
Restaurantes y hoteles 0.39
Bienes y servicios diversos 0.30
Bienes y servicios para el hogar y para la... 0.26
Recreación y cultura 0.08
Transporte 0.01
Educación 0.00
Información y comunicación 0.02
-0.10 0.00 0.10 0.20 0.30 0.40 0.50 0.60 0.70
Variación (%)
División de gasto
0,03
0,01
0,02
0,05
0,16
0,13
Alojamiento
Alimentos
Restaurantes y hoteles
Bienes y servicios diversos
Prendas de vestir
Otros
Contribución (p.p)


IPC AÑO CORRIDO
3,07% +0,80% +35,24%
mar. 2026
IPC DOCE MESES
5,56% +0,27% +5,10%
mar. 2026
IPC MENSUAL
0,78% -0,30% -27,78%
mar. 2026
Año Corrido
Doce Meses
Mensual
6M
1A
3A
5A

MERCADO LABORAL

DESEMPLEO

feb. 2026 | 9,20% NACIONAL | 9,20% 13 CIUDADES



SALARIO MÍNIMO

$ 1.750.905,00 +$ 327.905,00 +23,04% ↑

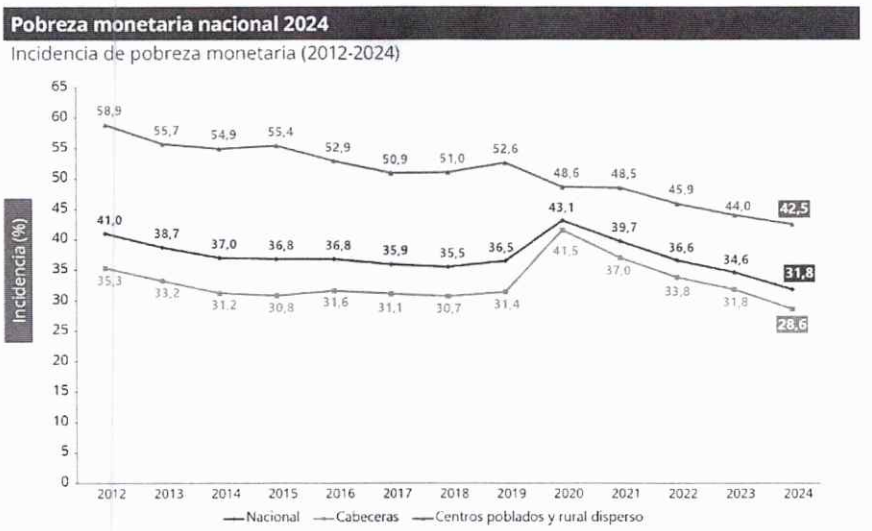
AÑO ANTERIOR	DÍA	HORA
$ 1.423.000,00	$ 58.363,50	$ 7.295

AUXILIO DE TRANSPORTE

$ 249.095,00 ↑

+$ 49.095,00 +24,55%

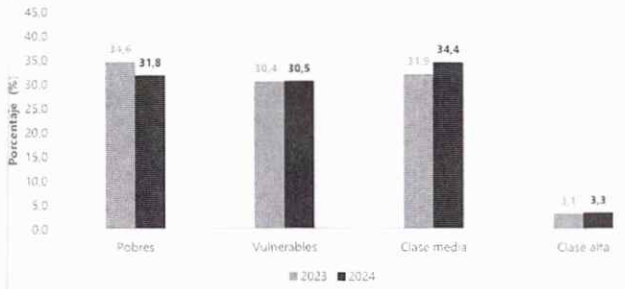
Información Pobreza monetaria nacional 2024.



En 2024, el 31,8% de la población residente en Colombia se encontraba en condición de pobreza monetaria. Esta proporción en las cabeceras fue 28,6%, mientras que en los centros poblados y rural disperso se ubicó en 42,5%.

En 2024, el 31,8% de la población del país se encontraba en condición de pobreza monetaria, el 30,5% en situación de vulnerabilidad, el 34,4% pertenecía a la clase media y el 3,3% se ubicó en la clase alta.

Población según clases sociales (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

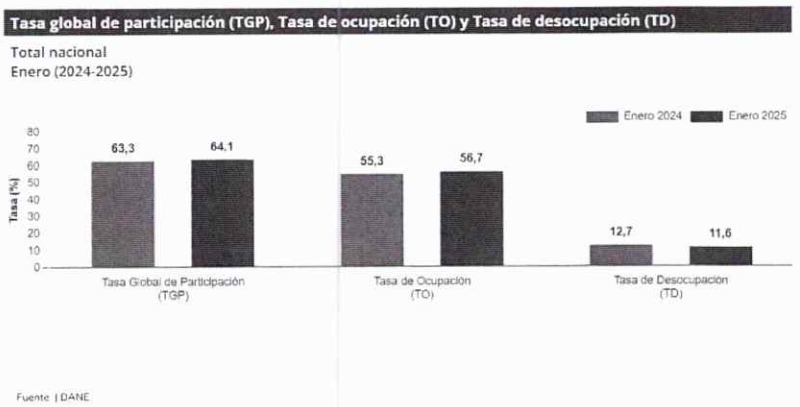
Salario Mínimo Vigencia (2026).

El salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) para el año 2026 fue fijado mediante el Decreto 1469 de 2025, publicado el 29 de diciembre de 2025, en $1.750.905 COP, acompañado de un auxilio de transporte de $ 249.095 COP, sumando un total de $2.000.000 COP. Este ajuste representa un incremento de aproximadamente el 23% respecto al año anterior, lo que refleja una preocupación gubernamental por mitigar el impacto de la inflación y proteger el poder adquisitivo de los trabajadores.

La decisión corresponde a un aumento real del salario del 17,9%, en contraste con una inflación anual estimada del 5,1 %, según reportes del Banco de la República y el DANE. Además, esta variación salarial se suma a otros componentes normativos, como las actualizaciones de la jornada laboral –con reducción a 44 horas semanales a partir de julio de 2025– lo que implica ajustes en el valor hora y en las bases de cotización de seguridad social.

La inclusión de este referente económico busca además respaldar el principio de planeación, así como brindar transparencia y claridad en la estimación presupuestal del presente proceso.

Mercado Laboral.





Agentes que componen el sector.

El sector de la construcción abarca una amplia red de **bienes físicos (productos)** y **labores especializadas (servicios)** que permiten desarrollar cualquier obra.

- **Materiales e Insumos (Productos)**Son las materias primas, productos manufacturados y herramientas necesarios para levantar cualquier edificación u obra civil
- **Servicios de Ejecución y Obra**
- Comprende el trabajo operativo, desde la preparación del terreno hasta el producto fina
- **Servicios Profesionales y Técnicos**
- Las labores intelectuales, de diseño, gestión y control de calidad previas, durante y posteriores a la obra.

Condiciones técnicas y regulatorias.

- Acuerdo N° 004 de 28 de Mayo de 2024, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial de Mani Casanare "siempre firmes con Mani 2024-2027".
- **EJE:** Competitividad con emprendimiento y turismo para la generación de empleo y bienestar.
- **SECTOR:** 24 – TRANSPORTE
- **PROGRAMA:** 2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
- **PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE.
- **Código BPIN:** 2024851390019
- **Indicador de Resultado:** Vía urbana y rural construida, mejorada y mantenida.
- **Metas de producto:** Realizar mantenimiento a ocho kilómetros (8km) de visa en el sector urbane del Municipio, durante el cuatrienio. / Realizar mantenimiento a ochenta (80) kilómetros de vías en el sector rural del Municipio, durante el cuatrienio.

El proceso de selección y la ejecución del contrato se regirán por las siguientes normas:

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

2. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
3. Decreto 1082 del 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
4. Acuerdo 015 de 2012, "Estatuto de Renta y Régimen procedimental y sancionatorio"
5. Decreto 112 del 14 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto de rentas y recursos de capital y el acuerdo de apropiaciones de gastos servicio a la deuda del Municipio de Maní Casanare para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
6. Decreto No. 113 del 14 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se liquida el decreto 112 de 11 de diciembre de 2023 por medio del cual se expidió el presupuesto general de rentas y recursos de capital y el acuerdo de apropiaciones de gastos servicio a la deuda del Municipio de Maní Casanare para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
7. Acuerdo 011 de 2020 "Por el cual, adoptan el régimen simple de Tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia Tributaria de carácter municipal"
8. Acuerdo No. 004 de 28 de Mayo de 2024, por medio del cual se adopta el pan de desarrollo territorial de Mani Casanare "siempre firmes con Mani 2024-2027".
9. Decreto 067 de 24 de Junio de 2024, por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de gastos del municipio de Mani Casanare para la vigencia fiscal 2024 y se armoniza el presupuesto con el plan de desarrollo "siempre firmes con Mani 2024-2027".
10. Decreto 079 de 25 de Julio de 2024, por el cual se liquida el Acuerdo No. 07 de 17 de julio de 2024 "Por medio del cual se efectúa una adición del presupuesto del municipio de Maní Casanare, para la vigencia fiscal 2024"
11. Acuerdo No. 08 del 19 de Julio de 2024, "Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de gastos del Municipio de Maní Casanare para la vigencia Fiscal 2024 y se armoniza el presupuesto con el plan de desarrollo "SIEMPRE FIRMES CON MANÍ"
12. Decreto 080 del 30 de Julio de 2024, "Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de gastos del municipio de Maní Casanare, para la vigencia fiscal 2024 y se armoniza el presupuesto con el plan de desarrollo "SIEMPRES FIRMES CON MANÍ"

Identificación de las MiPymes en el sector.

En el marco de la contratación pública colombiana, la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) en los procesos contractuales constituye un eje fundamental para el fortalecimiento económico del país, el desarrollo regional y la promoción de la equidad empresarial.

En este sentido, este tipo de contratación fomenta la vinculación de proveedores locales, impulsa la economía circular y dinamiza la economía del municipio, generando oportunidades de empleo formal y fortaleciendo los encadenamientos productivos territoriales. Lo anterior resulta coherente con los lineamientos de contratación pública con enfoque de inclusión y sostenibilidad promovidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, la participación de las MiPymes en el presente proceso contribuye a optimizar los costos, mejorar los tiempos de respuesta y ofrecer mayor flexibilidad en la prestación del servicio, al tiempo que promueve la innovación, la sostenibilidad y el fortalecimiento del tejido empresarial.

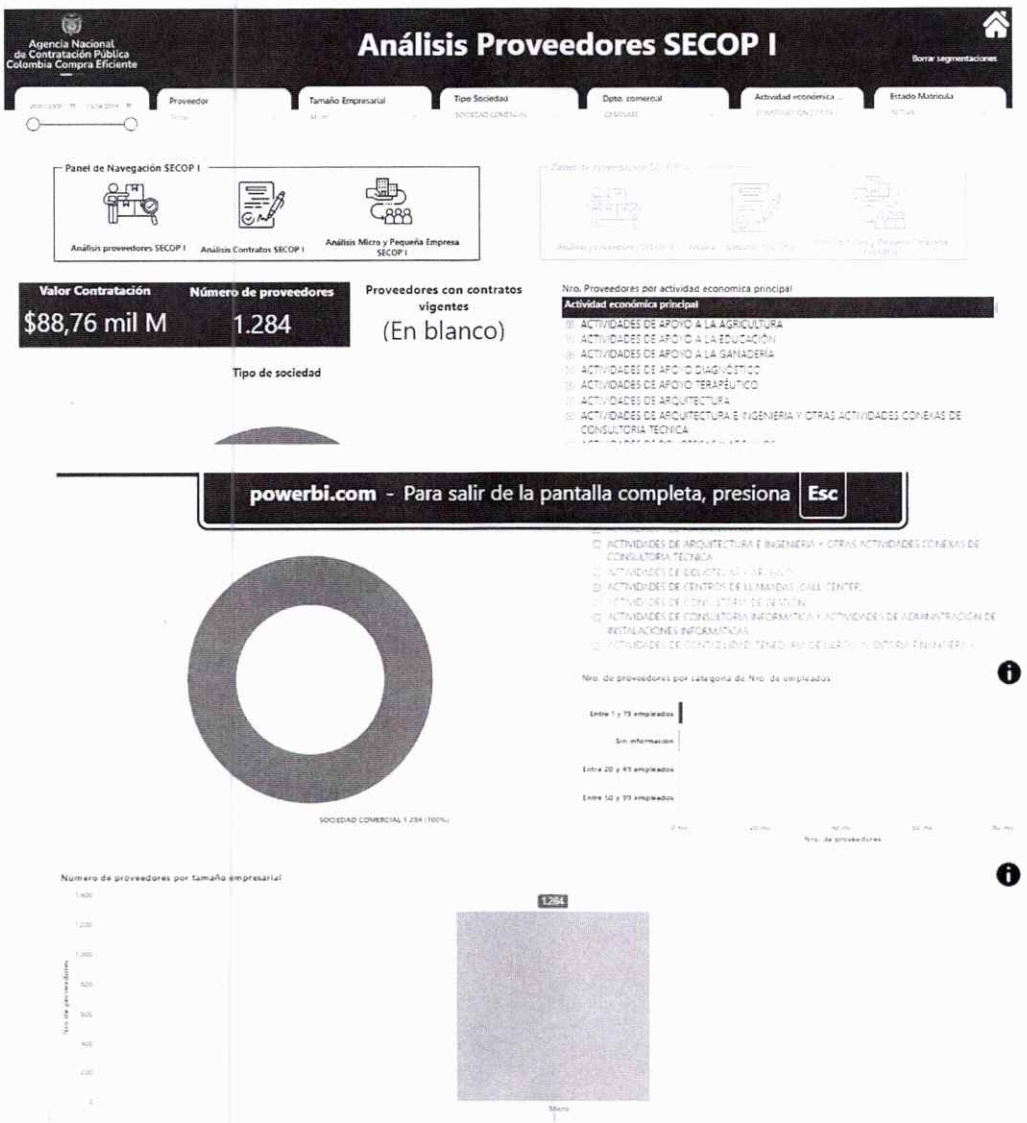
Beneficio	Descripción
Impulso a la economía local	Promueve el crecimiento económico del municipio de Maní y del departamento de Casanare.
Generación de empleo	Favorece la contratación de mano de obra local y el fortalecimiento del trabajo formal.
Desarrollo empresarial	Estimula la competitividad y sostenibilidad de pequeñas empresas del sector de servicios.
Reducción de costos logísticos	Al contratar proveedores cercanos, se minimizan los costos de transporte y tiempos de respuesta.
Flexibilidad y adaptación	Las MIPYMES suelen tener mayor capacidad de adaptarse a las necesidades específicas del evento.
Cumplimiento de políticas públicas	Se alinea con la Ley 2069 de 2020 y las directrices de inclusión del Decreto 1082 de 2015.
Fortalecimiento del tejido empresarial	Permite consolidar relaciones comerciales sostenibles entre la administración pública y el sector privado.
Innovación y cercanía	Las MIPYMES suelen ofrecer propuestas innovadoras y atención personalizada.

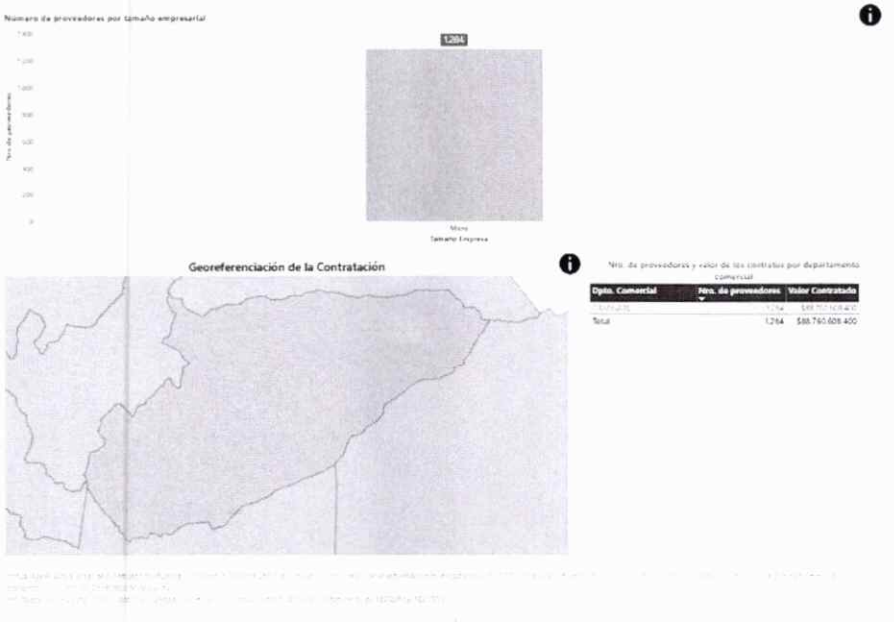
En atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, relacionado con la promoción del acceso de las MiPymes a las compras públicas, la entidad realizó la consulta de información empresarial con el fin de identificar potenciales proveedores y definir condiciones que incentiven su participación en el presente proceso de mínima cuantía.

RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
razon_social_mayus Nro. Contratos Valor Contratado INGENIERIA CIVILCAS S.A.S 20 $1.161.168.002	MICRO
razon_social_mayus Nro. Contratos Valor Contratado OBRAS ELECTRICAS CIVILES E.U. 24 $4.134.599.763	MICRO
razon_social_mayus Nro. Contratos Valor Contratado L.F.J. INGENIERIA S.A.S 19 $2.032.905.046	MICRO
razon_social_mayus Nro. Contratos Valor Contratado VICING S.A.S. 14 $604.092.739	MICRO
razon_social_mayus Nro. Contratos Valor Contratado SERVIPROYING S.A.S. 13 $882.150.067	MICRO
	MICRO

Análisis de Proveedores – Plataforma SECOP I.

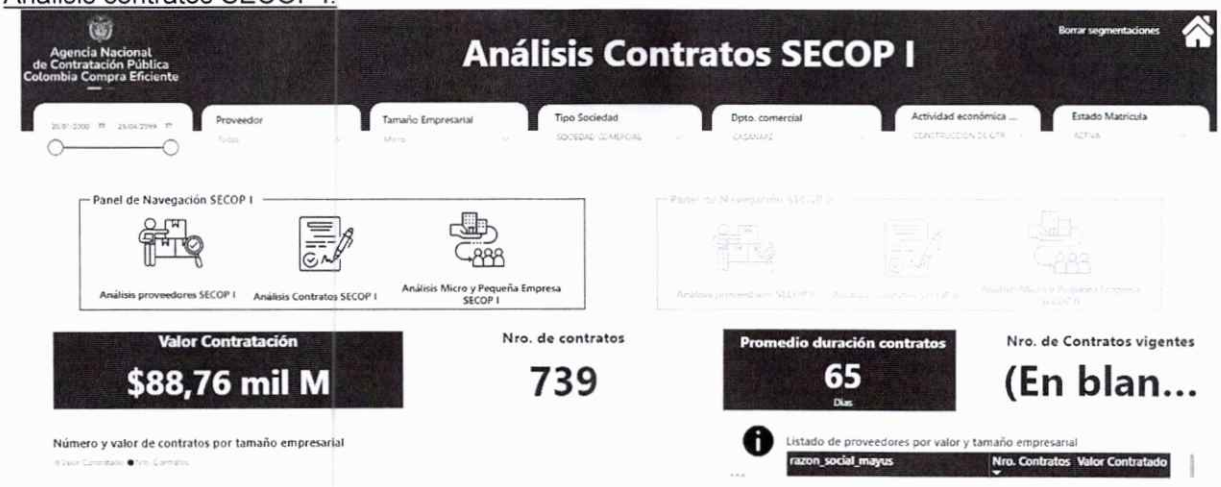
Para la elaboración del presente estudio del sector, se hizo uso de la herramienta "Proveedores SECOP: ¿Cómo es su tamaño empresarial en Colombia? dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta herramienta permite analizar información relevante sobre los proveedores, como su clasificación por tamaño empresarial, actividad económica, ubicación geográfica y tipo de sociedad, a partir del cruce de datos entre SECOP I, SECOP II y el RUES. Lo anterior facilita la identificación y caracterización de potenciales oferentes, especialmente MiPymes, como insumo para orientar adecuadamente el proceso de contratación.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Análisis Proveedores SECOP I
Borrar segmentaciones
Proveedor
Tamaño Empresarial
Tipo Sociedad
Dpto. comercial
Actividad económica
Estado Matrícula
Panel de Navegación SECOP I
Análisis proveedores SECOP I
Análisis Contratos SECOP I
Análisis Micro y Pequeña Empresa SECOP I
Valor Contratación
$88,76 mil M
Número de proveedores
1.284
Proveedores con contratos vigentes
(En blanco)
Tipo de sociedad
Nro. Proveedores por actividad economica principal
Actividad económica principal
ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN
ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA
ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO
ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
powerbi.com - Para salir de la pantalla completa, presiona Esc
SOCIEDAD COMERCIAL 1.284 (100%)
Nro. de proveedores por categoria de Nro. de empleados
Entre 1 y 19 empleados
Sin información
Entre 20 y 49 empleados
Entre 50 y 99 empleados
Numero de proveedores por tamaño empresarial
1.284
Micro



Con base en la información consultada en SECOP I para el departamento de Casanare, se identifica un total de 1.284 proveedores, con un valor de contratación aproximado de $88.76 mil millones. Predomina la participación de sociedades comerciales, seguidas por entidades sin ánimo de lucro y organizaciones de economía solidaria, lo que evidencia una alta presencia del sector empresarial formal. Asimismo, la mayoría de proveedores corresponde a empresas con un número reducido de empleados, lo cual refleja una importante participación de micro y pequeñas empresas en el mercado analizado.

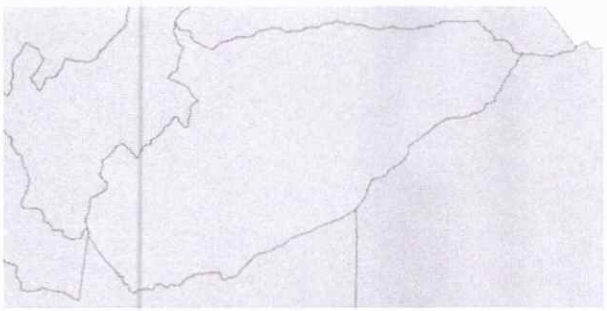
Análisis contratos SECOP I.



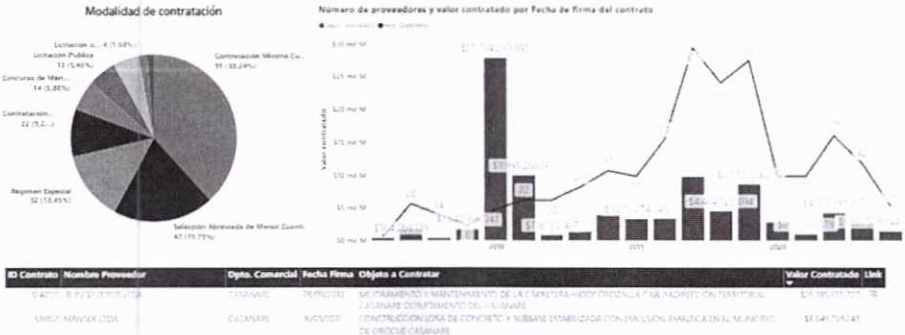


Listado de proveedores por valor y tamaño empresarial

razon_social_mayus	Nro. Contratos	Valor Contratado
OBRAS ELECTRICAS CIVILES E U	34	$4.184.899.783
V & G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	23	$694.203.090
GRUPO EMPRESARIAL INGEARCIV S A S	20	$882.630.879
INGENIERIA CIVILCAS S A S	20	$1.161.168.002
L P J INGENIERIA S A S	19	$2.093.909.046
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS DEL CASANARE S A S CONCIELEC S A S EN LIQUIDACION	18	$1.848.640.868
CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SOTAQUIRA S A S. EN LIQUIDACION	17	$309.302.945
SERVICIOS PROFESIONALES VANLOP S A S	16	$316.634.440
ESCALA ARQUITECTONICA & SUSTAIN A&D S A S	14	$107.308.487
VICING S A S	14	$604.092.739
C C D D&C S A S	13	$442.821.821
SERVIPROYING S A S	13	$882.150.067
D C P L C I A S A S	12	$1.879.997.274
Total	739	$83.760.608.400



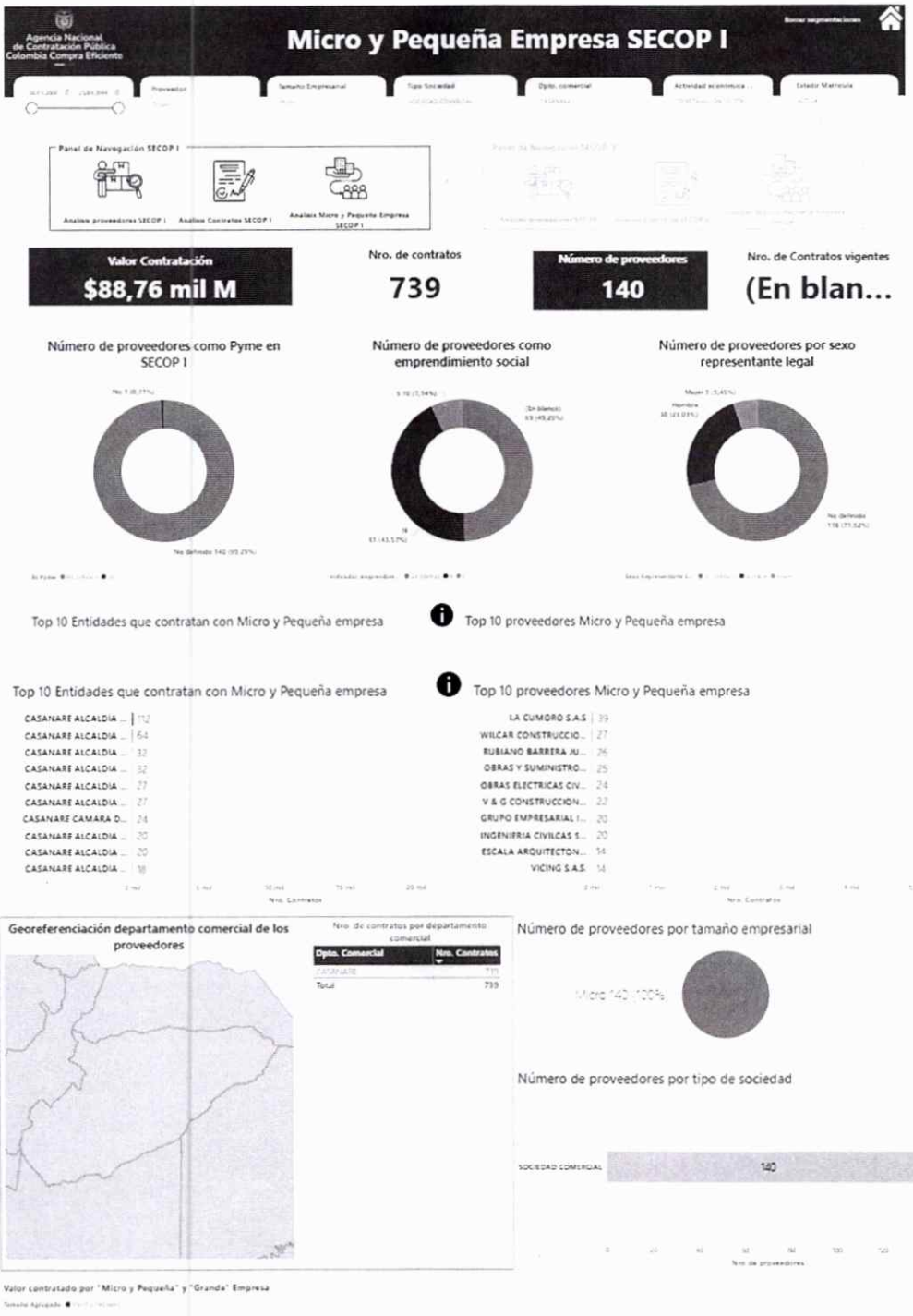
Dpto. Comercial	Nro. Contratos	Valor contratado
CASANARE	739	$88.760.608.400
Total	739	$88.760.608.400

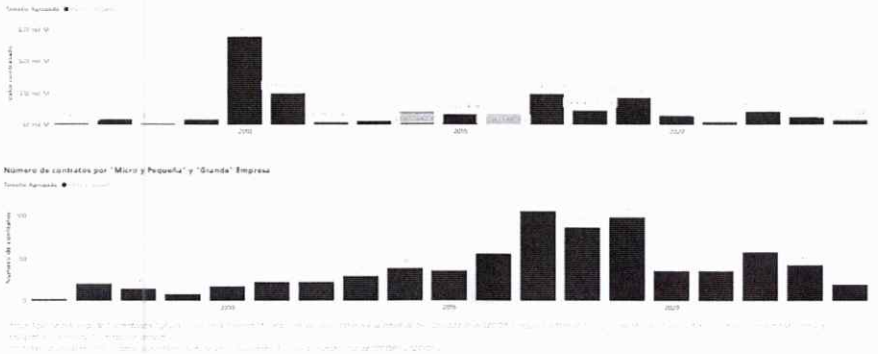


ID Contrato	Nombre Proveedor	Dpto. Comercial	Fecha Firma	Objeto a Contratar	Valor Contratado	Link
CO1.PCCNTR.6...	[illegible]	CASANARE	19/12/2023	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA [illegible] DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE DEPARTAMENTO DE CASANARE	$[illegible]	
SIMEC MINERIA LTDA		CASANARE	5/12/2023	CONSTRUCCION LOSA DE CONCRETO Y SUBBASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE	$1.641.726.141	

Con base en la información consultada en SECOP I para el departamento de Casanare, se evidencia la suscripción de 739 contratos por un valor aproximado de $88.76 mil millones, con una duración promedio de 68 días. Se observa que la totalidad de los contratos analizados corresponde principalmente a empresas de tamaño micro, lo que refleja una alta participación de las MiPymes en el sector. Asimismo, la concentración de la contratación en un número reducido de proveedores indica un mercado con participación focalizada, lo cual resulta relevante para la identificación de potenciales oferentes en el presente proceso de mínima cuantía.

Análisis Micro y Pequeña Empresa (SECOP I).


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Micro y Pequeña Empresa SECOP I
Panel de Navegación SECOP I
Valor Contratación
$88,76 mil M
Nro. de contratos
739
Número de proveedores
140
Nro. de Contratos vigentes
(En blan...
Número de proveedores como Pyme en SECOP I
Número de proveedores como emprendimiento social
Número de proveedores por sexo representante legal
Top 10 Entidades que contratan con Micro y Pequeña empresa
Top 10 proveedores Micro y Pequeña empresa
CASANARE ALCALDIA ... 112
CASANARE ALCALDIA ... 64
CASANARE ALCALDIA ... 32
CASANARE ALCALDIA ... 32
CASANARE ALCALDIA ... 27
CASANARE ALCALDIA ... 27
CASANARE CAMARA D... 24
CASANARE ALCALDIA ... 20
CASANARE ALCALDIA ... 20
CASANARE ALCALDIA ... 18
LA CUMORO S.A.S 39
WILCAR CONSTRUCCIO... 27
RUBIANO BARRERA JU... 26
OBRAS Y SUMINISTRO... 25
OBRAS ELECTRICAS CIV... 24
V & G CONSTRUCCION... 22
GRUPO EMPRESARIAL I... 20
INGENIERIA CIVILCAS S... 20
ESCALA ARQUITECTON... 14
VICING S.A.S. 14
Nro. Contratos
Georeferenciación departamento comercial de los proveedores
Nro. de contratos por departamento comercial
Opto. Comercial
Nro. Contratos
CASANARE
Total 739
Número de proveedores por tamaño empresarial
Número de proveedores por tipo de sociedad
SOCIEDAD COMERCIAL 140
Nro. de proveedores
Valor contratado por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa



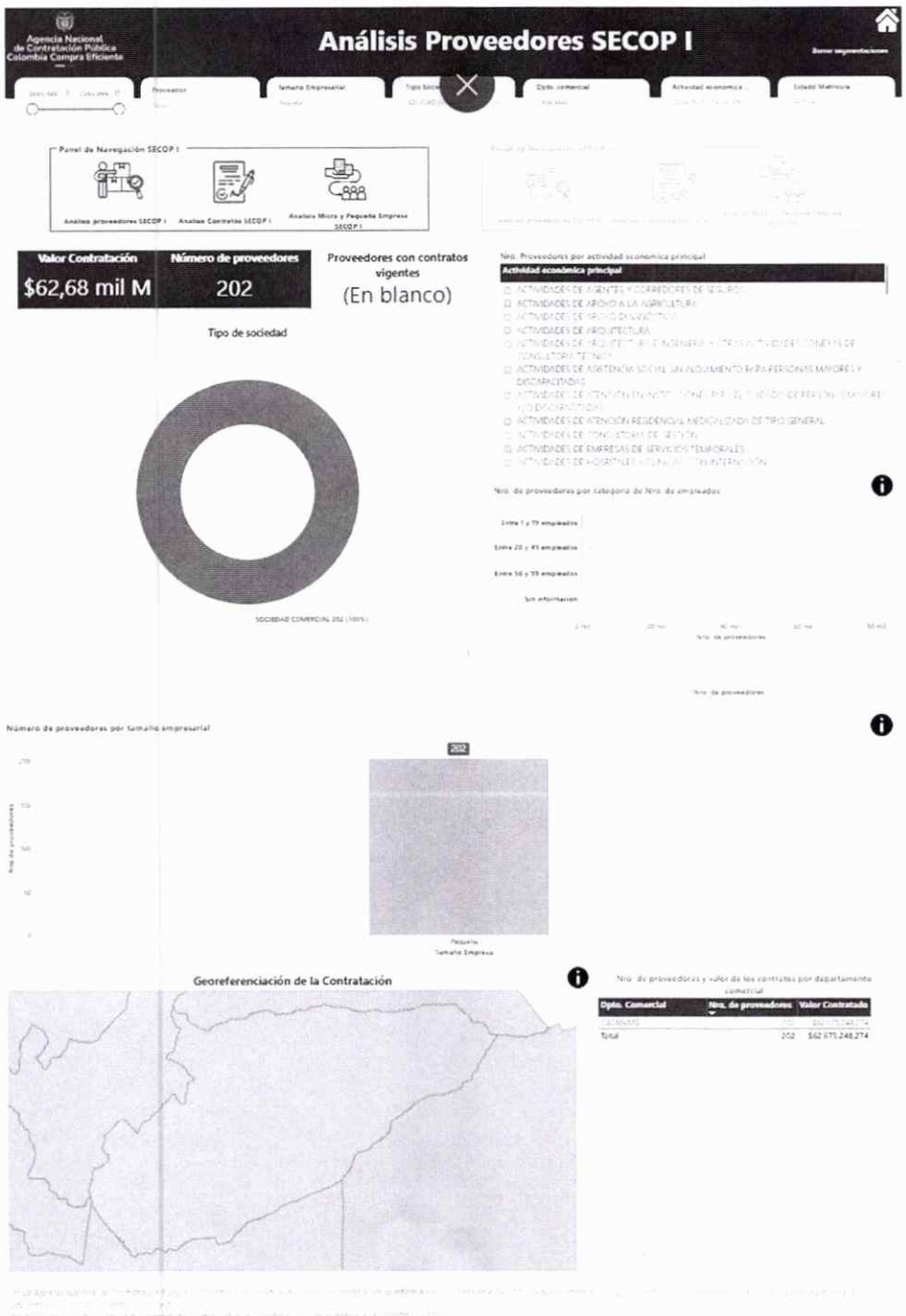
Se identifica una participación limitada de proveedores, con un total de 140 registrados y 739 contratos, lo que sugiere una concentración de la contratación en pocos actores. El valor total contratado asciende a $88.76 mil millones, evidenciando un nivel moderado de inversión. En cuanto a la caracterización de los proveedores, se observa presencia de emprendimientos sociales y una distribución por sexo del representante legal donde predominan los hombres, seguidos por las mujeres, lo que permite tener una aproximación general a la composición del sector.

Pequeña Empresa:

- **Análisis de Proveedores.**

Como resultado de la revisión de la información disponible en el Portal Único de Contratación Pública se observa que, en el sector analizado, predomina la participación de empresas clasificadas como microempresas:

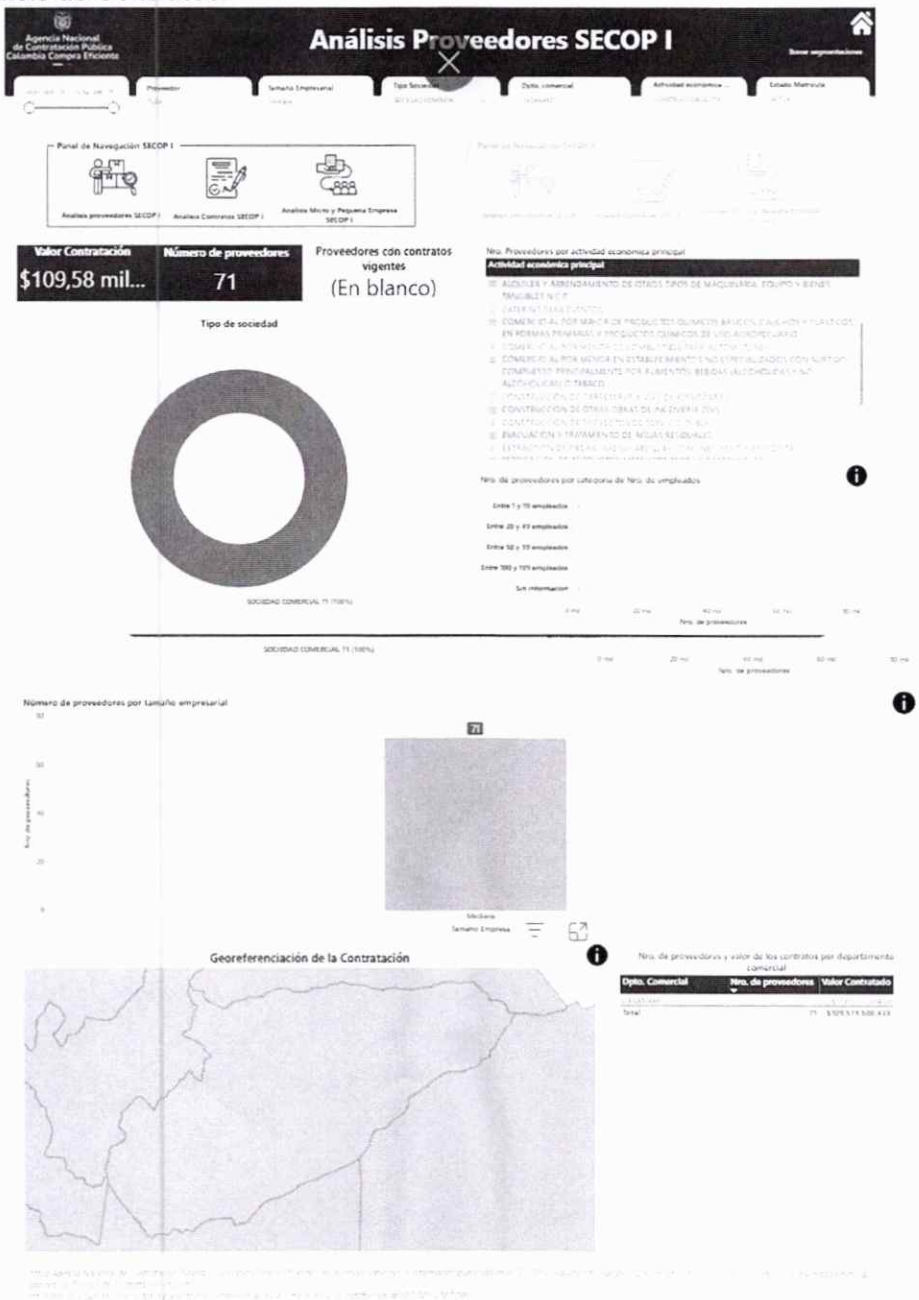
RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
GARZON BERNAL FERNANDO	PEQUEÑA
MLAR INGENIERIA E.U M-	
CONSTRUCCIONES SILVA & VARGAS LTDA	
CAMEL INGENIERIA & SERVICIOS LIMITADA	
INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	



Con base en la información consultada en SECOP I para el departamento de Casanare, se evidencia la suscripción de cero (0) proveedores con contratos vigentes, pero se evidencia que existe 202 provedorees con un valor de contrataciíon de 62.68 mil millones. Se observa que la totalidad de los contratos analizados

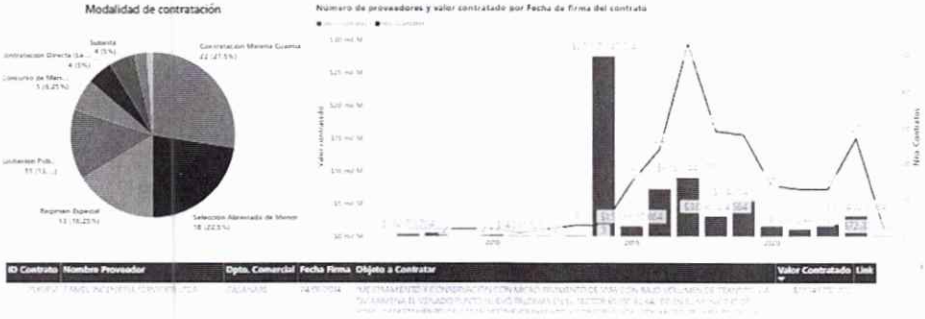
corresponde principalmente a empresas de tamaño micro, lo que refleja una alta participación de las pequeñas empresas en el sector. Asimismo, la concentración de la contratación en un número reducido de proveedores indica un mercado con participación focalizada, lo cual resulta relevante para la identificación de potenciales oferentes en el presente proceso de mínima cuantía.

- **Análisis de Contratos.**





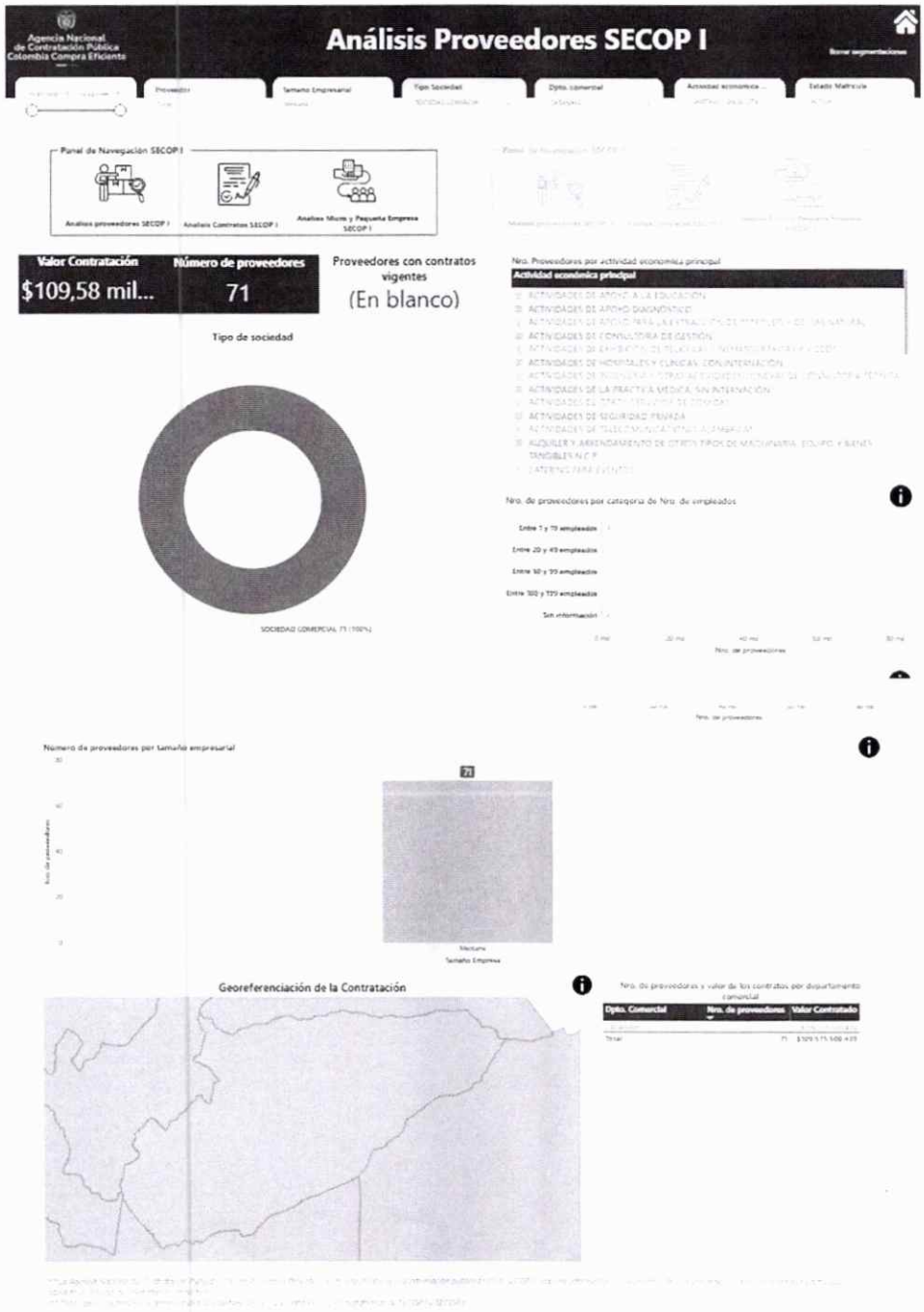




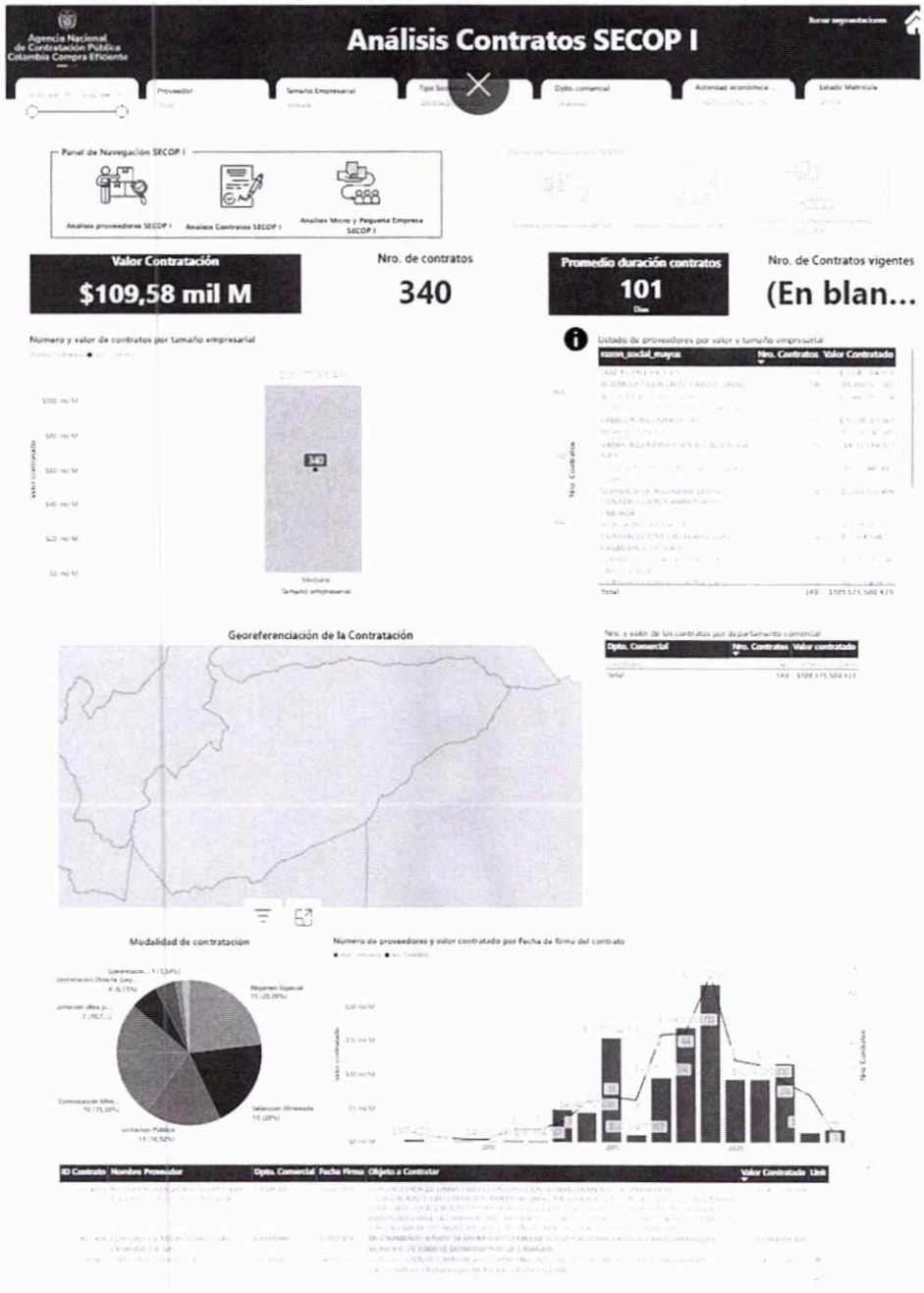
1. **MEDIANA**
 - **Análisis de Proveedores.**

Como resultado de la revisión de la información disponible en el Portal Único de Contratación Pública se observa que, en el sector analizado, predomina la participación de empresas clasificadas como microempresas:

RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
N/A	MEDIANA



- **Análisis de Contratos.**



Análisis de Micro y Pequeña Empresa.



Comportamiento del gasto histórico – estudio de la demanda.

La entidad desarrolla el análisis del comportamiento del gasto histórico, el cual consiste en revisar y describir las adquisiciones realizadas en relación con el bien o servicio a contratar, identificando qué se ha comprado, en qué condiciones y con qué recursos. Para ello, se examina el historial de compras, los valores ejecutados y las características de procesos similares. Este análisis permite comprender la dinámica del gasto en periodos anteriores, identificar tendencias y apoyar la adecuada planeación de futuros procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

<table>
<tr><td>No. DEL CONTRATO o PROCESO</td><td>MM-CAS-SAMC-021-2025</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</td><td>MINIMA CUNATIA</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE.</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATADO</td><td>$ 27,511,734</td></tr>
<tr><td>PLAZO DEL CONTRATO</td><td>30 Días</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS EXIGIDAS</td><td>DECIMA. GARANTIAS:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses mas</td><td>El valor de esta garantía debe ser por el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del Anticipo cuatro (4) meses mas</td><td>El valor de esta garantía debe ser el cien por ciento (100 %) de la suma establecida como Anticipo, ya sea este en dinero o en especie.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta garantía debe ser por el cinco por ciento (5 %) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción \| Hasta la liquidación del contrato y tres años más. \| El valor de esta garantía debe ser por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el 100% valor del presente contrato de la siguiente manera: Se efectuará un giro equivalente al cuarenta por cuarenta (40%) del valor del contrato, a título de anticipo, previa apertura de la cuenta bancaria de ahorros del contratista para el manejo de los recursos del anticipo del contrato, presentación y aprobación del cronograma de actividades y del plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro municipal. Un pago final correspondiente al saldo del valor contrato, es decir, el sesenta por ciento (60%), que será cancelado a la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa presentación del contratista del informe detallado que contenga el producto de cada una de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico, un informe financiero final de la ejecución de todos los recursos entregados para la ejecución de cada una de las actividades con sus respectivos soportes, el acta de cumplimiento y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Y presentación de pólizas aprobadas. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente y documentos requeridos por el Municipio. Debe presentar certificado de rendimientos financieros y consignación de los mismos al municipio.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	CONARCIN S.A.S.
CONTRATISTAS	CONARCIN S.A.S.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales estos servicios?

No. DEL CONTRATO o PROCESO	**MA-MC-SI-016-2025**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	**ADQUISICION DE ASFALTO EN FRIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**
VALOR CONTRATADO	$ 39.015.971
PLAZO DEL CONTRATO	Diecinueve (19) DIAS CALENDARIO

GARANTIAS EXIGIDAS	

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN.
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	X		CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	x		EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	POR UN (01) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL.
	CALIDAD DEL SERVICIO	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor del Contrato de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará mediante Acta de Liquidación por el valor que resulte de las actividades ejecutadas, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y su aceptación a satisfacción por parte del municipio en la correspondiente acta de recibo final junto con la certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del contrato.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	KML GROUP S.A.S
CONTRATISTAS	KML GROUP S.A.S

No. DEL CONTRATO o PROCESO	**MCMT-SI-007-2025**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	**REHABILITACION DE PAVIMENTO RIGIDO TRAMO VIAL DE LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 7 Y 7A BARRIO PALMARITO Y DEL TRAMO VIAL CALLE 4A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 BARRIO GAVAN, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARECASANARE**
VALOR CONTRATADO	**$34.360.876,00**
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES
GARANTIAS EXIGIDAS	**DÉCIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.2 9 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la firma del presente contrato, para garantizar el pago por parte del **CONTRATISTA** de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución de este contrato **3.- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de obra, para garantizar los posibles vicios de la construcción y de los cuales el CONTRATISTA debió conocer en razón de su oficio o profesión. **4.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. Por el equivalente al valor de 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato, contemplando los siguientes amparos: • Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA** se
FORMA DE PAGO	**QUINTA. FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado, previa presentación de informe por parte del contratista e informe de supervisión y acorde con el porcentaje ejecutado. El 10% restante del valor del contrato se pagará mediante acta de liquidación final, previa suscripción del acta de recibo final y re-evaluación de proveedores. **PARÁGRAFO**. El acta de recibo final de ejecución deberá suscribirse previa presentación de informe final por parte del contratista e informe final de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultado obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato

OFERENTES QUE PARTICIPARON	MORA S.A.S.
CONTRATISTAS	MORA S.A.S.

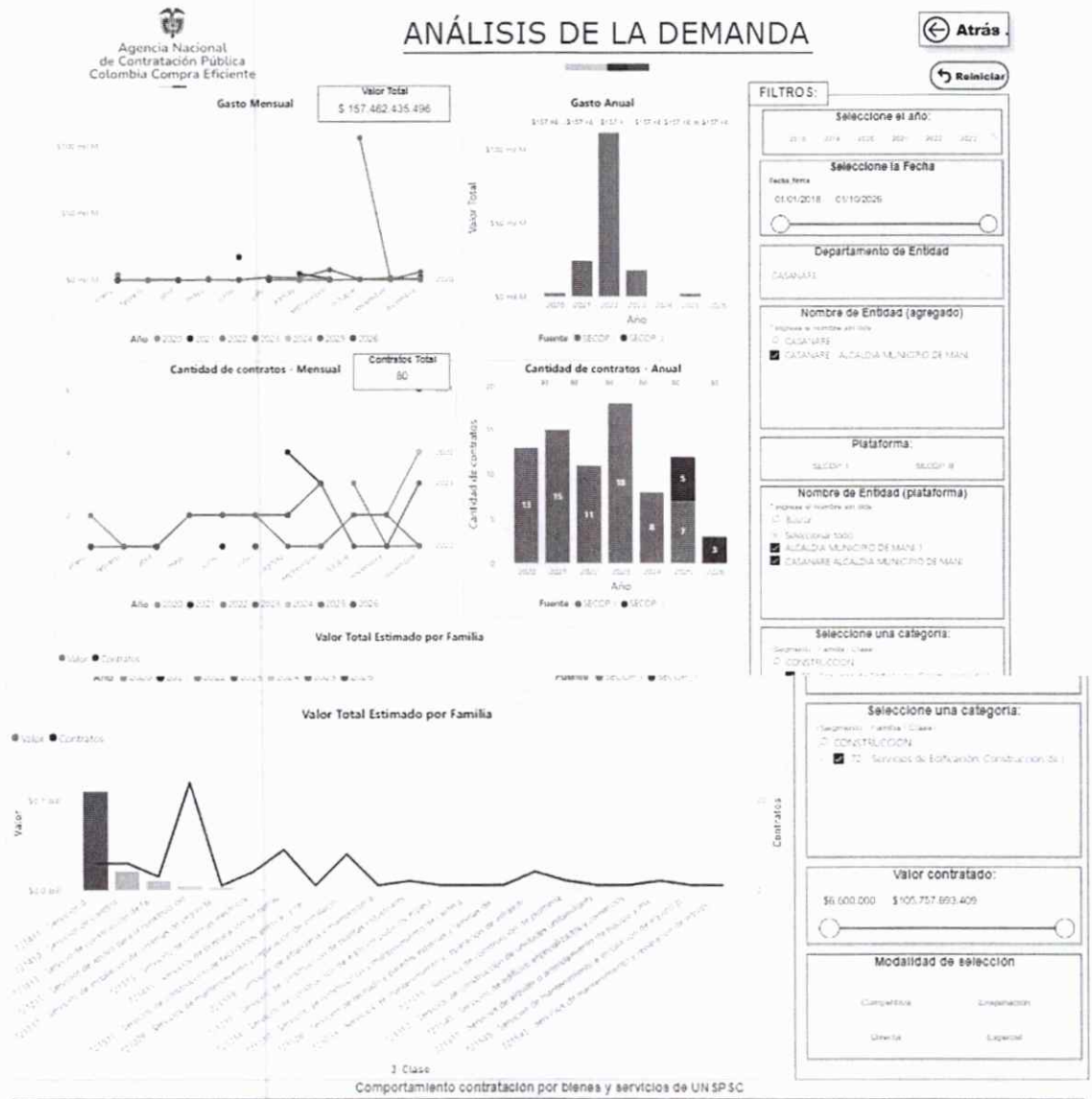
No. DEL CONTRATO o PROCESO	MM-CMC-SP-2025-045
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO CON MATERIALES PUZOLÁNICOS Y SUELO IN-SITU EN VÍAS DEL BARRIO EL BOSQUE, MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA RESOLUCIÓN 237-22 DE INVIAS, TIPO 2".
VALOR CONTRATADO	$37.974.575.50
PLAZO DEL CONTRATO	VEINTICINCO (25) DIAS
GARANTIAS EXIGIDAS	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Tres (3) años contados a partir de la fecha de	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales de acuerdo con los avances, previa autorización por parte del supervisor. Así mismo el contratista para cada pago requerirá de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus empleados de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia, previo visto bueno del supervisor. Para cada pago, se deberán anexar los siguientes documentos: • Acta parcial expedida por el supervisor del contrato. • Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. • Informe del supervisor • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en

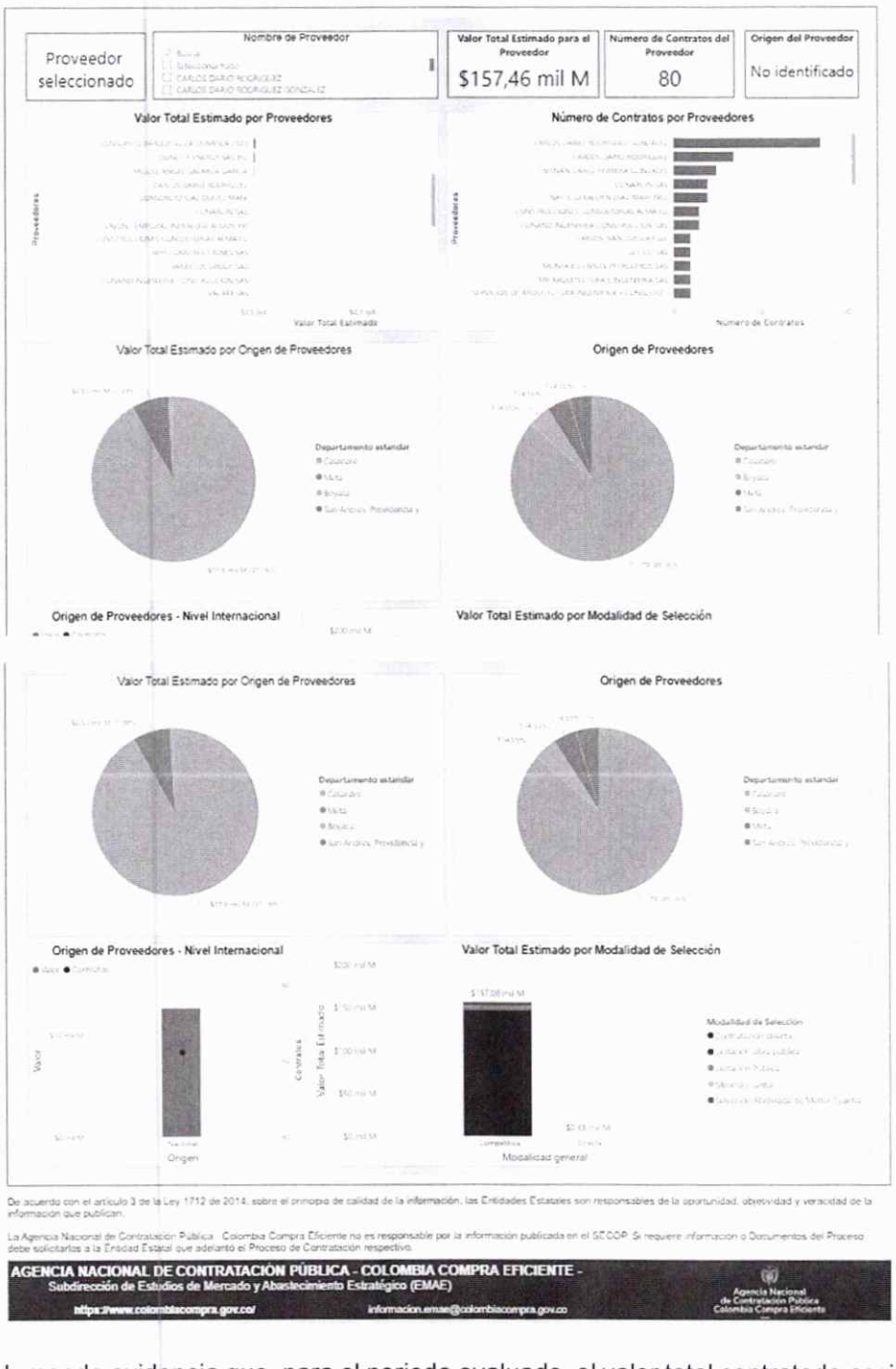
	proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que o modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Haber presentado la respectiva cuenta de cobro o factura según corresponda. • Informe de actividades realizadas durante el periodo PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensual izado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	ECOPAV LE S.A.S
CONTRATISTAS	ECOPAV LE S.A.S

Herramienta de visualización MAE análisis de la demanda y de la oferta.



Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2020			2021				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Val
7214	Servicios de construccion pesada	3	$391.757.847	0.25%	6	$22.500.241.027	14.29%	6	$110.082
7215	Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	3	$1.238.429.932	0.79%	3	$775.665.887	0.49%	1	$20.
7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	$317.778.027	0.20%	3	$123.287.908	0.08%	4	$890.
7212	Servicios de construccion de edificaciones no residenciales	1	$245.742.017	0.16%	2	$563.927.314	0.36%		
7211	Servicios de construccion de edificaciones residenciales				1	$126.190.803	0.08%		
Total		13	$2.193.707.823	1.39%	15	$24.089.312.939	15.30%	11	$110.993.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

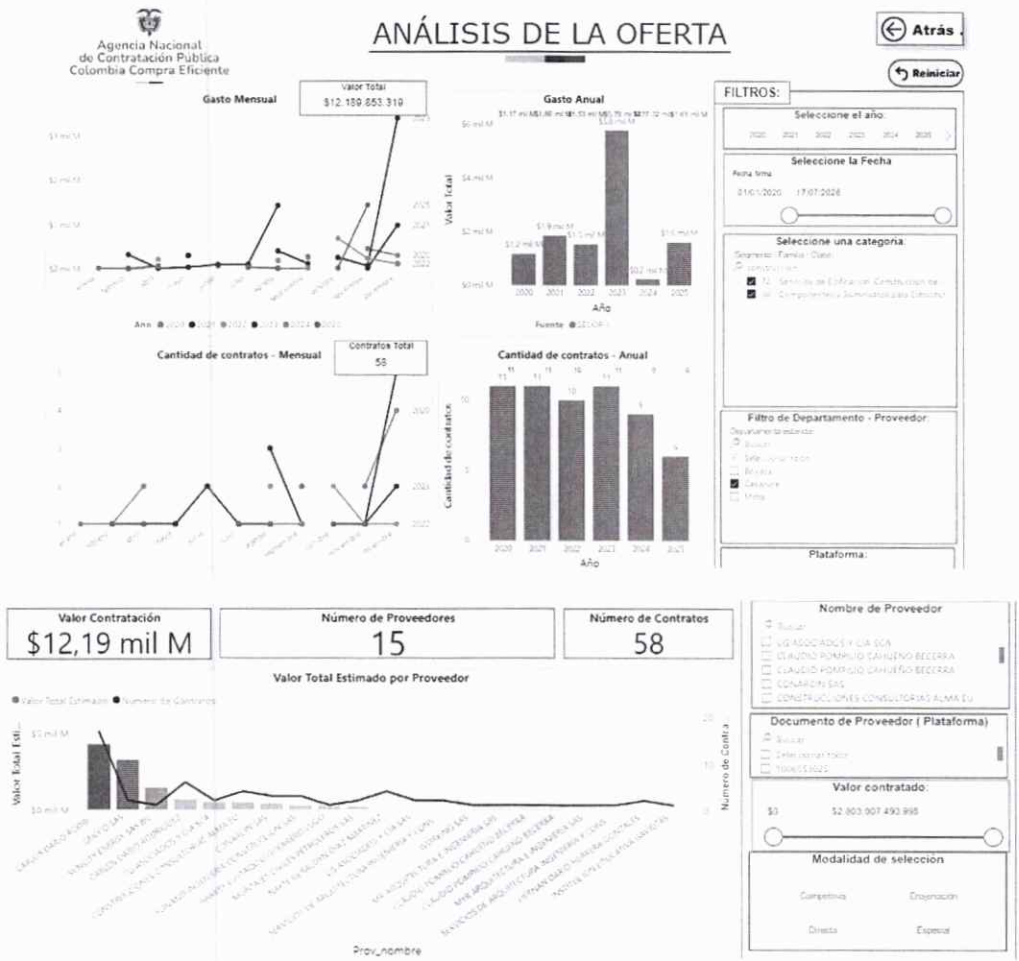
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

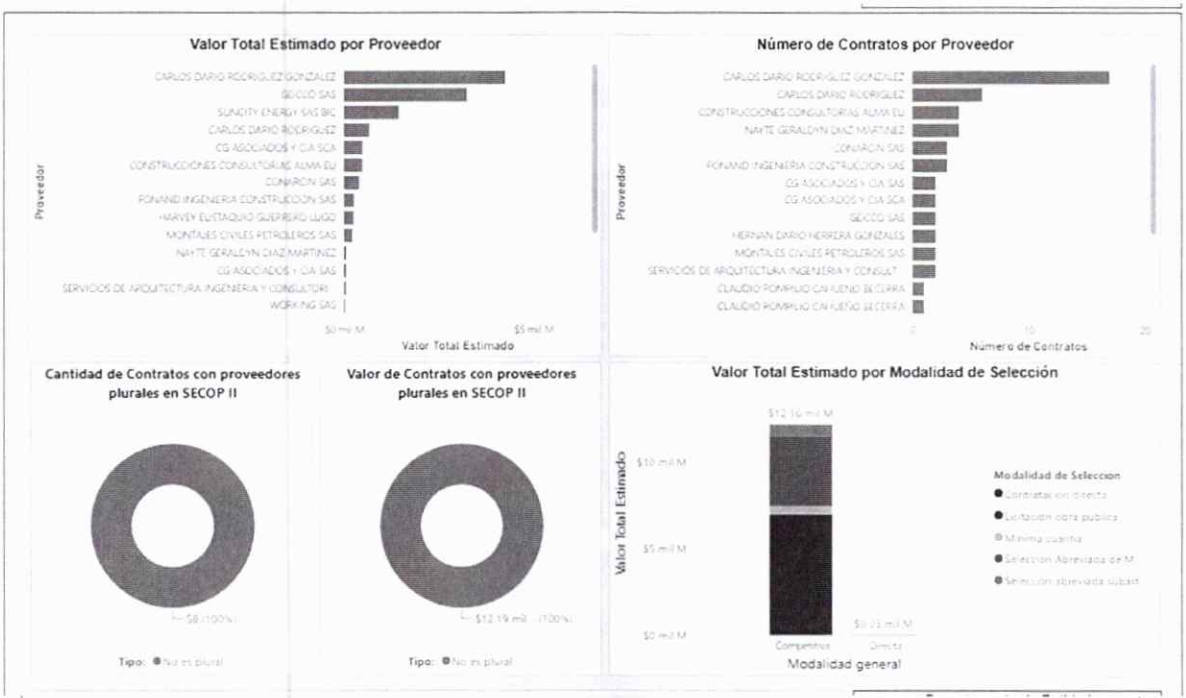
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

El análisis de la demanda evidencia que, para el periodo evaluado, el valor total contratado asciende a $2.9 bill, con un total de 369 contratos, mostrando una dinámica de contratación moderada. Se observa un incremento

progresivo del gasto hasta el año 2024, donde se alcanza el valor más alto, seguido de una disminución en 2025 y lo corrido de 2026.

En cuanto a la modalidad de selección, predomina la modalidad competitiva, concentrando la mayor parte del valor contratado frente a la contratación directa. Asimismo, los proveedores son de origen nacional, lo que indica una baja participación de oferentes internacionales. En general, el comportamiento refleja una concentración del gasto en ciertos periodos y una preferencia por procesos competitivos en la contratación.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3010 - Componentes estructurales y formas básicas				1	$24.997.556	0,21%		
3012 - Carreteras y paisaje	1	$189.102.042	1,55%	1	$304.528.763	2,50%	1	$184.619
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5	$300.178.027	2,46%	2	$108.287.908	0,89%	4	$890.986
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales				1	$126.190.803	1,04%		
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	$246.742.017	2,02%	1	$198.970.591	1,63%		
7214 - Servicios de construcción pesada	3	$391.757.847	3,21%	3	$403.681.830	3,31%	4	$434.091
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$39.955.871	0,33%	2	$691.140.193	5,67%	1	$20.000
Total	11	$1.166.735.804	9,57%	11	$1.857.797.644	15,24%	10	$1.529.696

El análisis de la oferta evidencia un valor total estimado de $12.12 y 58 contratos, mostrando una menor dinámica frente a la demanda. Se observa una disminución significativa del gasto anual en 2022 y 2024, con variaciones en los años posteriores.

La contratación se distribuye entre varias entidades del departamento, aunque con concentración en algunas alcaldías que presentan mayores valores y número de contratos. En general, el comportamiento refleja una oferta activa, con crecimiento en los últimos años y participación diversa de proveedores a nivel territorial.

A partir de lo anterior, se relacionan algunas empresas que han prestado los servicios requeridos por el Municipio y que participan de manera recurrente en procesos de contratación adelantados por entidades estatales. En consecuencia, se concluye que, para el presente proceso, existe disponibilidad de oferentes tanto a nivel municipal como departamental, con la capacidad de cumplir las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

RAZON SOCIAL
CARLOS DARIO RODRIGUEZ
CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
CONARCIN SAS
CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS ALMA EU

Estudio de mercado.

En atención a lo dispuesto en el capítulo de Estudio de mercado de la Guía para la elaboración de estudios de Sector emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procede a desarrollar el presente estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utiliza es a través de revisión de precios por solicitudes de cotizaciones a empresas del mercado, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. *Ver anexo Estudio de Mercado.*

ELABORO: FILEMON ROJAS ALARCON
Profesional de Apoyo – SOPT

APROBÒ: Ing. EFRAIN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Públicas y Transporte

Revisó: Angela Patricia Castro Jiménez.
Profesional Contratado OAJ